

DERECHOS DE ACCESO PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

Categoría	Valor Tarifa
Tarifa General	\$2.000
Tarifa con bonificación Residentes Mercosur	\$1.200
Tarifa con bonificación Residentes Nacionales	\$530
Tarifa con bonificación Niños 6 a 16 años General	\$500
Tarifa con bonificación Niños 6 a 16 años Mercosur	\$470
Tarifa con bonificación Niños 6 a 16 años Nacional	\$300
Estudiantes Universitarios/Terciarios	\$110
Tarifa con bonificación Residentes Provinciales	\$100
Tarifa con bonificación Jubilados y Pensionados Nacionales	\$0
Tarifa con bonificación Residentes Locales	\$0
Tarifa con bonificación Menores de 6 años	\$0
Tarifa con bonificación Persona con Discapacidad	\$0
Tarifa con bonificación Acompañante de Persona con Discapacidad	\$0
Tarifa con bonificación Visita Excursión Escolar Educativa	\$0

**Es necesaria la presentación del Documento de Identidad o Pasaporte vigentes en la boletería al momento de adquirir su entrada. El domicilio que conste en dicha documentación será el determinante para establecer la categoría del visitante y, por ende, el valor de la entrada respectiva. Asimismo, corresponderá acreditar la condición de estudiante, jubilado o pensionado, o de discapacidad respectiva.*

**El beneficio de la categoría “Jubilados y Pensionados” es válido solo para jubilados y pensionados residentes en la República Argentina. Para acreditar la condición de jubilado y/o pensionado solo será válida presentación de: Recibo de haber previsional con antigüedad no mayor a 3 periodos al momento de la visita.*

**Dentro de “Visita Excursión Escolar Educativa” se contempla a los alumnos de hasta DIECISÉIS (16) años de edad, de escuelas públicas y privadas de la República Argentina, en tanto formen parte de una excursión organizada por el establecimiento escolar al que pertenecen, con fines educativos debidamente acreditados ante las Intendencias de las Áreas Protegidas enmarcadas en la presente resolución.*

**Para acceder a la categoría tarifaria de “Personas con Discapacidad”, los residentes de la República Argentina deberán presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente. Los residentes de países extranjeros deberán presentar un documento equivalente vigente, emitido por la autoridad competente de su país de residencia. Asimismo, para acceder a la categoría “Acompañante de Persona con Discapacidad” debe constar su necesidad en el CUD vigente.*

**En el Parques Nacional Iguazú se autoriza un descuento del 50% en el valor de los Derechos de Acceso en el segundo día consecutivo de un mismo visitante.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 2 (Iguazú)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.